



RESOLUCION R-Nº 0505-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 ABR 2021

Expte. Nº 18.020/19 (C. I - II)

VISTO estas actuaciones y la Resolución R - Nº 1912-19, por la cual se aprueban Pliegos y se llama a Contratación Directa Nº 58/19, para Ejecución de la Obra Nº 114/21 - CAMBIO DE CANALETAS - EDIFICIO DE QUIMICA - FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE se ha efectuado la apertura de las cinco (5) ofertas presentadas, en el día y hora fijados de acuerdo a la publicación del llamado, detallando a continuación las mismas:

DIEGO FRANCO VIVEROS	\$ 577.235,84
ING. DANIEL ALBERTO RODRÍGUEZ	\$ 362.082,31
HABITAR S.A.S.	\$ 492.457,76
SER-MAN S.R.L.	\$ 493.877,00
JULIÁN MATÍAS SEGURA	\$ 481.534,61

QUE a fs. 315/316, obra el Dictamen de la Comisión Evaluadora designada a tal efecto, donde expresa que se analizó la documentación de las empresas, la reglamentación vigente, los antecedentes de las mismas y sus capacidades financieras, y se arribó a la conclusión de que los oferentes cumplen con los requisitos y condiciones en los aspectos técnicos, legales y financieros.

QUE asimismo analizadas las ofertas económicas y en virtud del artículo 29 del Pliego de Condiciones Generales y artículo 9 del Pliego de Condiciones Particulares, la mencionada Comisión de pre-adjudicación recomienda: Adjudicar la Contratación Directa Nº 58/2019 a la firma SER-MAN S.R.L., para la Ejecución de la Obra Nº 114/21 CAMBIO DE CANALETAS - EDIFICIO DE QUIMICA - FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, de esta Universidad, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE (\$ 493.877,00), en un todo acuerdo al Legajo de Obra, su oferta, aclaraciones y certificado para licitar emitido por el Registro de Constructores de Obras Públicas, por cumplir con todos los requisitos establecidos y resultar la oferta admisible y más conveniente al objeto de la presente contratación.

QUE además la Comisión aconseja no tener en cuenta la oferta de la Empresa DANIEL ALBERTO RODRÍGUEZ de acuerdo con la nota presentada por la empresa, ni la oferta de la Empresa HABITAR S.A.S. y JULIAN MATÍAS SEGURA por no presentar estados contables requeridos con emplazamiento mediante nota.

QUE a fs. 22 la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS procedió a registrar la imputación y afectación del gasto por la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL (\$ 392.000,00) según consta en PrAC Nº 123/2019 y en fs. 353 a la ampliación preventiva en reserva por el monto de PESOS CIENTO UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE (\$ 101.877,00) faltante para adjudicar la mencionada Obra.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Expte. N° 18.020/19 (C. I – II)

QUE Asesoría Jurídica, en fs. 360, tomó la debida intervención mediante Dictamen N° 20.040 sin objeción que formular.

QUE resulta de aplicación el artículo 29 del Pliego de Condiciones Generales que rige la presente Contratación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Desestimar las ofertas presentadas por las Empresas ING. DANIEL RODRÍGUEZ, HABITAR S.A.S., DIEGO FRANCO VIVEROS y JULIÁN MATÍAS SEGURA, por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º: Adjudicar a la firma SER-MAN S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70004072-7, con domicilio en Los Carolinos N° 360, de esta ciudad, la Contratación Directa N° 58/19 para la Ejecución de la Obra N° 114/21 CAMBIO DE CANALETAS - EDIFICIO DE QUIMICA - FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 493.877,00), en un todo de acuerdo a su oferta y por los motivos precedentemente.

ARTÍCULO 3º: Imputar la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE (\$ 493.877,00), en la siguiente Partida del Presupuesto de esta Universidad, para el corriente Ejercicio:


- R.0020.012.014.020.16.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4

ARTÍCULO 4º: Establecer que la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, formalizará el Contrato de Ejecución de Obra con la firma adjudicataria.

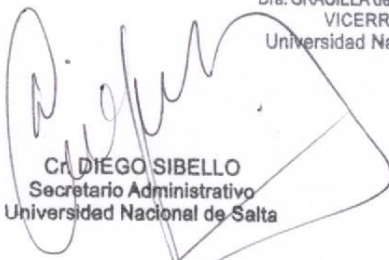
ARTICULO 5º: Disponer que por Tesorería General se efectúe la devolución de las Garantías de Mantenimiento de Oferta presentadas por las firmas ING. DANIEL RODRÍGUEZ, HABITAR S.A.S., DIEGO FRANCO VIVEROS y JULIÁN MATÍAS SEGURA.

ARTICULO 6º: Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS y archívese.




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta


Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta


C. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

2

RESOLUCION R-N° 0505-2021